

AVISO COVID-19

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA COMBATIR LA COVID

Las presentes medidas estarán vigentes desde el día 3 de diciembre hasta el 16 de diciembre 2020 ambos incluidos, pudiendo prorrogarse, modificarse o dejarse sin efecto en función de la situación epidemiológica.

LIMITACIÓN DE MOVIMIENTO

- Se restringe la movilidad nocturna, entre las 23 horas y las 6 horas del día siguiente.
- Se restringe la libre entrada y salida de personas en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, salvo desplazamientos justificados por: asistencia a centros sanitarios y docentes; trabajo; retorno al lugar de residencia habitual; cuidado de mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad y vulnerables; equipos deportivos para competiciones profesionales u oficiales de primer y segundo nivel; deportistas de alto nivel para competiciones; por fuerza mayor.

REUNIONES EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO

- Se limitan a un máximo de seis personas las reuniones en el ámbito público, excepto en el caso de convivientes. Se debe utilizar mascarilla y garantizar la distancia mínima de 1,5 metros.
- En el ámbito privado las reuniones se limitarán a las personas convivientes

COMERCIO Y HOSTELERÍA

- Se podrá consumir en las terrazas exteriores de bares, restaurantes y establecimientos de restauración manteniendo la distancia interpersonal de 1,5 metros en mesas de un máximo de cuatro usuarios. Hay que llevar la mascarilla puesta siempre, salvo justo en el momento de beber o comer. Podrán abrir hasta las 21 horas.
- En hoteles y alojamientos turísticos se mantiene el aforo del 75% de las zonas comunes. En albergues con habitaciones individuales el aforo es del 75% y con habitaciones con literas, del 50%.
- En el comercio el aforo es del 40% y podrá abrir hasta las 21:00 horas.
- En los mercadillos, los puestos deberán estar separados frontalmente por 4,5 metros y lateralmente por al menos 1,5 metros, o en su defecto estar separados por elementos aislantes. Se garantizará la distancia interpersonal de 1,5 metros.

CELEBRACIONES

- En los lugares de culto no se puede superar el 30% del aforo máximo. Es necesaria mascarilla y deberán garantizarse 2,25 metros cuadrados por persona.
- En las bodas, comuniones, bautizos, confirmaciones y otras celebraciones religiosas o civiles no se superará un 50% del aforo y deberán garantizarse 2,25 metros cuadrados por persona. En las celebraciones, tras la ceremonia, en establecimientos de hostelería y restauración se respetará la separación de 1,5 metros, con un aforo máximo de 12 personas en el interior y de 18 en el exterior. No se podrá utilizar la pista de baile.
- En los velatorios la concentración de personas se restringe a 25 personas en espacios abiertos y 10 en espacios cerrados. En ningún caso la comitiva podrá superar las 25 personas.
- Está prohibido el botellón y actividades similares.

CENTROS, CLUBES Y SOCIEDADES

- Se autorizan las visitas de familiares y allegados a las residencias de mayores y de discapacidad, una vez a la semana y con cita previa: una persona por residente y 30 minutos de duración, en el caso de mayores, y dos personas y 60 minutos para las personas con discapacidad. Se permiten salidas de residentes con motivos justificados como visitas médicas o realización de trámites.
- Los centros de día y estancias diurnas no pueden superar el aforo del 75%.
- Los clubes de mayores tienen un aforo del 30%.
- Las peñas y sociedades gastronómicas permanecerán cerradas.
- Las bajas y piperos no pueden abrir.

BIBLIOTECAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

- En museos, salas de exposiciones, monumentos y otros equipamientos culturales el aforo es del 50% y las actividades guiadas serán en grupos de hasta 12 personas. No se realizarán inauguraciones ni acontecimientos de tipo social. Podrán abrir hasta las 21:00 horas.
- Las actividades con guías turísticos y las salidas de turismo activo y naturaleza se realizarán, preferentemente, con cita previa y en grupos de máximo 12 personas. Se evitará el tránsito por lugares en los que puedan generarse aglomeraciones.
- En las bibliotecas el aforo es del 50%. Podrán realizarse actividades para público infantil en biblioteca y ludotecas en grupos máximos de seis personas. Podrán abrir hasta las 21:00 horas.
- Las actividades en cines, teatros y auditorios podrán desarrollar su actividad contando con butacas preasignadas, hasta el 40% del aforo. En todo caso, no se podrán superar las 150 personas. Se prohíbe el consumo de alimentos. Podrán abrir hasta las 22:00 horas.
- Para las actividades culturales y de ocio al aire libre el aforo es del 40%, con un límite de 300 personas. El horario máximo de apertura se establece en las 21:00 horas.

ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Los centros deportivos no pueden superar el 30% de aforo para actividades de interior y del 40% para el exterior. No se podrán utilizar vestuarios, duchas y fuentes, saunas, jacuzzis o similares. Podrán abrir hasta las 21:00 horas.
- La actividad deportiva en gimnasios deberá realizarse con cita previa. En actividades con desplazamiento se mantendrán 20m² por persona y en las de sin desplazamiento 8m². Es obligatorio el uso de la mascarilla.
- Las actividades deportivas profesionales se realizarán sin público.
- Los grupos para la realización de actividades físico-deportivas dirigidas, en espacios cerrados, tendrán una participación máxima de 6 personas. Se permitirá ampliar los grupos a 15 personas si la instalación reúne las condiciones de 8 m² por participante para actividades de baja movilidad y de 20 m² para actividades de alta movilidad, 4 metros de altura y ventilación natural.
- Se pueden utilizar los parques infantiles, zonas deportivas al aire libre y pistas de skate, con un aforo máximo del 50% de su capacidad habitual. Permanecerán abiertos hasta las 21:00 horas.
- [Consulta las medidas](#) aprobadas por el Instituto Navarro del Deporte para el desarrollo de la actividad deportiva.

OTRAS SITUACIONES

- Se prohíbe fumar en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima de 2 metros.

¡Entre todos y todas podemos salvar esta situación!

Lo que se hace público para general conocimiento

Larraga, a 3 de diciembre de 2020

Carlos Suescun Sotés

Alcalde – Presidente de Larraga